



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **672** DE

( **28 NOV 2019** )

Por la cual se prorrogan las funciones de Coordinación a un docente de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal h) del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no se cuenta con cargos para Coordinadores.

Que, existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de Coordinadores para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, y mientras se realiza la modificación de planta se prorrogará la asignación de funciones de Coordinación a uno docente de planta del Instituto de Bachillerato a partir del 7 y hasta el 13 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Prorrogar la** Asignación de funciones de COORDINADOR DE CRECIMIENTO HUMANO PRIMERA DIVISIÓN del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a **ALIRIO QUITIÁN MARÍN** Docente de Tiempo completo del Bachillerato, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.249.696, a partir del 7 y hasta el 13 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2º.** Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese personalmente a ALIRIO QUITIÁN MARÍN.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 NOV 2019**

EL RECTOR,

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------